



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2023

TR. N° 0084-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0084-2023-R-UNALM. - La Molina, 27 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, con referencia al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional N° 001-2022-MINEM-CARELEC/UNALM, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional Agraria La Molina; con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC), y a través del Oficio N° 036-2023-MINEM/CARELEC, de fecha 01 de febrero de 2023, se ha recibido la solicitud de parte de CARELEC para suscribir un convenio específico, a fin de desarrollar el Programa “Curso Taller para Producir Energía con Residuos Sólidos Urbanos”; Que, el Convenio Específico que se suscribirá para desarrollar el programa es un convenio de colaboración, que se celebra en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en lo señalado en el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que considera como uno de los supuestos excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones, a los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, suscritos entre entidades, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por ley les corresponden, y no se persigan fines de lucro; Que, mediante Carta N° 142-2023-ORI-UNALM, de fecha 27 de febrero de 2023, la Directora(e) de la Oficina de Gestión Interinstitucional y Asuntos Globales solicita se designe como Director al Mg.Sc. Wilfredo Celestino Baldeón Quispe, identificado con DNI 09807432, para los fines pertinentes del Convenio Específico; y como Coordinador al Mg.Sc. Aldo Max Delgado Acevedo, identificado con DNI 09162582; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar como Director al Mg.Sc. Wilfredo Celestino Baldeón Quispe, identificado con DNI 09807432 para los fines pertinentes del Convenio Específico, y como Coordinador al Mg.Sc. Aldo Max Delgado Acevedo identificado con DNI 09162582, Convenio Específico que desarrollará el Programa “Curso Taller para Producir Energía con Residuos Sólidos Urbanos”. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,ORI.